



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 22 MAYO 2015

DECRETO EXENTO Nº 1507

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 4) La Resolución Exenta Nº 5.444, de fecha 31.12.14 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2014, de fecha 31.12.14 suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Const. Alumbrado Público Varios sectores, Comuna de Retiro"
- 5) El Decreto Exento Nº711, de fecha 06.03.15, que crea la asignación y modificación presupuestaria correspondiente.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID Nº4511-10-LE15
El Decreto Exento Nº987, de fecha 31.03.15, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en el 1º llamado a licitación pública "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID Nº4511-10-LE15
- 7) El Decreto Exento Nº1.012, de fecha 06.04.15 que crea la cuenta complementaria de administración de fondos.
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 2º llamado a Licitación Pública denominado "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID Nº4511-13-LE15
- 9) El Decreto Exento Nº1.195, de fecha 21.04.15 que aprueba el llamado a licitación pública, los antecedentes de licitación y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 10) El Acta de Visita Terreno obligatoria de fecha 27.04.15
- 11) Las preguntas efectuadas por los proponentes a través de foro de la licitación y respuestas proporcionadas por la Comisión
- 12) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 13) El Acta de Apertura de fecha 20.05.15

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº1.195, de fecha 21.04.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-13-LE15 y se designó la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Precio o Valor de la Oferta	: 35%
- Registro de Contratista	: 25%
- Experiencia	: 25%
- Plazo	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a las empresas "Proyectos y Servicios Rayo Spa." RUT Nº 76.364.771-4 y "Luzparral S.A." RUT Nº 96.866.680-0
6. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 20.05.15, que se adjunta a esta Resolución, se recomienda declarar Inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas "Proyectos y Servicios Rayo Spa." RUT Nº 76.364.771-4 y "Luzparral S.A." RUT Nº 96.866.680-0, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de esta empresa "Luzparral S.A." RUT Nº 96.866.680-0, se funda en que no da respuesta a las consultas efectuadas a través del foro de la licitación, conforme a lo establecido en el numeral 22.5 y 25 letra "a" de las Bases Adm.
8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de esta empresa "Proyectos y Servicios Rayo Spa." RUT Nº 76.364.771-4, se funda en que no cumplir con la nota mínima de adjudicación establecida en bases de licitación (numeral 26.2)

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE, INADMISIBLES** las ofertas presentadas por las empresas "Proyectos y Servicios Rayo Spa." RUT N° 76.364.771-4 y "Luzparral S.A." RUT N° 96.866.680-0 en el marco de la licitación ID N°4511-13-LE15, por cuanto ninguna de ellas cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.-**DEVUÉLVASE**, los documentos que garantizan la Seriedad de las Ofertas declaradas Inadmisibles presentados por las empresas: "Proyectos y Servicios Rayo Spa." RUT N° 76.364.771-4, boleta N°225560 del Banco de Chile y "Luzparral S.A." RUT N° 96.866.680-0, boleta N° 8254759 del Banco Santander Chile cada una de ellas por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendidas a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA



ROBERTO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación